### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. •	000695	
RESOLUCIÓN No		D

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor LUIS MELENDEZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.538.596 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VISTA HERMOSA MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de, 2008.

formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y	LUIS MELENDEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.129.538.596
REPRESENTANTE		ł
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	DONALDO BARRETO OROZCO	C.C. No. 8.672.244
SECRETARIA:	LISET ORTEGA GUERRERO	C.C. No. 32.787.465

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000695

TESORERO:	MIGUEL DE LA HOZ GARCIA	C.C. No. 8.715.617
ļ		

#### COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MANUEL ORREGO NAVARRO	C.C. No. 18.261.310
CONCILIADOR:	DANIEL OSPINO OROZCO	C.C. No. 3.957.812
CONCILIADOR:	JOSE MARIANO JIMENEZ	C.C. No. 1.042.416.426

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	ALFREDO CORDERO FIGUEROA	C.C. No.
		72.188.265
DELEGADO:	HEVER ROLONG ESCORCIA	C.C. No.
		72.134.634
DELEGADO:		C.C. No.

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINATOR	ABIMAEL BOVEA VILLANUEVA	C.C. No. 72.150.221
DE DEPORTE:		
COORDINADORA	CARMEN ORTEGA MERIÑO	C.C. No. 32.872.192
DE CULTURA:		
COORDINADORA	ADALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	C.C. No. 17.845.544
DE OBRAS:		
COORDINADOR	YOLADIS CORZO BECERRA	C.C. No. 1.143.459.923
DE JUVENTUD:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señora MARLY ANTEQUERA MANTILLA, con C.C. No. 32. 716.155 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000695

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

SECRETARIA DEL VIERIOR DPATA

**GUILLERMO POLO CARBONELL** 

Secretario del Interior

SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITAR : Y CONVIVENCIA Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega